

**Enmienda: de sustitución**

Se propone la sustitución del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a respaldar y acatar la redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, al artículo 52.d del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.”

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**8L/PNL-0109 Sobre adaptación de establecimientos y entornos turísticos a las personas con discapacidad.**

(Publicación: BOPC núm. 273, de 19/9/12.)

**Presidencia**

La Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre adaptación de establecimientos y entornos turísticos a las personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Incorporar en las campañas de promoción turísticas como un valor el turismo accesible o turismo para todos y todas.*

*2. Impulsar la adaptación en los alojamientos, restauración y empresas turísticas, para hacerlos accesibles y adaptados a las personas con discapacidad.*

*3. Potenciar la formación y la experiencia de los profesionales del sector turístico para el conocimiento de las necesidades reales de las personas con discapacidad.*

*4. Editar guías y servicios de turismo accesible en Canarias, eliminando las barreras físicas y tecnológicas relacionadas con el ocio y el turismo, promoviendo, en coordinación con los agentes turísticos, la difusión de la oferta y servicios de turismo accesible en Canarias, priorizando el uso de portales y plataformas informáticas específicas para tal fin.*

*5. Impulsar desde el Gobierno de Canarias un nuevo convenio con la Secretaría de Estado de Turismo actualizando el suscrito en el año 2006, con la Confederación Española de Hoteles y Establecimientos Turísticos (CEHAT), conforme a la demanda de las personas con discapacidad y al Decálogo de Buenas Prácticas en Accesibilidad Turística.*

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**ENMIENDAS**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 6.834, de 15/10/12.)

(Registro de entrada del documento original núm. 6.891, de 16/10/12.)

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre adaptación de establecimientos y entornos turísticos a las personas con discapacidad (PNL-0109).

**Enmienda nº 1 de sustitución**

Se sustituye el punto primero que quedaría del siguiente tenor:

“Incorporar en las campañas de promoción turística como un valor el turismo accesible o turismo para todos y todas.”

**Enmienda nº 2 de adición**

Se añade un punto quinto que quedaría del siguiente tenor:

“Impulsar desde el Gobierno de Canarias un nuevo Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo actualizando el suscrito en el año 2006, con la Confederación Española de Hoteles y Establecimientos Turísticos (CEHAT), conforme a la demanda de las personas con discapacidad y al Decálogo de Buenas Prácticas en Accesibilidad Turística.”

Canarias, a 15 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.